

LANUS, 19 FEB 2007

DECRETO

No 0235.-

Visto que el señor Tesorero General Interino, Horacio Aníbal TEJERO, Legajo Nº 14673/9, ha solicitado Licencia Anual a partir del día 19 de Febrero al 10 de Marzo de 2007, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

Las obligaciones emergentes de la misión y función que tiene asignadas el cargo mencionado en el Visto y por las responsabilidades establecidas para el mismo, se ha propuesto a fin de ocupar interinamente dicho cargo al señor Asesor Personal "Ad-Honorem" del Señor Intendente Municipal, Contador Alberto GONZALEZ, quién revistiera en éste Municipio bajo Legajo Nº 6831/8, el que continuará por propia opción, percibiendo su beneficio previsional, implicando ello que la presente designación Interina lo será en carácter "Ad-Honorem",

Atento a lo normado por los artículos 189 a 196º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y sin perjuicio de lo determinado en el artículo 5º del Decreto Nº 918/95,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**Artículo 1º.-** Nómbrase Tesorero General Interino al Contador Alberto GONZALEZ, quién revistiera en éste Municipio bajo Legajo Nº 6831/8, quién se desempeñará "Ad-Honorem", en el periodo comprendido entre el día 19 de Febrero al 10 de Marzo de 2007, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.-

**Artículo 2º.-** Por el término que demande el desempeño previsto en el artículo 1º del presente déjase sin efecto su actual designación de Asesor Personal "Ad-Honorem" del Señor Intendente Municipal, recuperando tal condición al término de la Licencia Anual del titular de la Tesorería General.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda. -

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, Secretaría de Economía y Hacienda, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Dirección Tesorería General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO B DE ECONOMIA Y FINANZAS  
COPA NORTE LIMA 2005



ANEXO B DE CORTEO  
INICIATIVA SÍNTESIS 2005



INICIATIVA SÍNTESIS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

-SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS INFORMATICAS-

La Dirección General de Políticas Económicas y Financieras (DGPEF) es la autoridad competente para establecer las normas y procedimientos que rigen la ejecución de las políticas y estrategias de desarrollo económico y social del Perú. La DGPEF es la autoridad competente para establecer las normas y procedimientos que rigen la ejecución de las políticas y estrategias de desarrollo económico y social del Perú.

-SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS INFORMATICAS-

La Dirección General de Políticas Económicas y Financieras (DGPEF) es la autoridad competente para establecer las normas y procedimientos que rigen la ejecución de las políticas y estrategias de desarrollo económico y social del Perú.

-SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS INFORMATICAS-

La Dirección General de Políticas Económicas y Financieras (DGPEF) es la autoridad competente para establecer las normas y procedimientos que rigen la ejecución de las políticas y estrategias de desarrollo económico y social del Perú.

-SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS INFORMATICAS-

La Dirección General de Políticas Económicas y Financieras (DGPEF) es la autoridad competente para establecer las normas y procedimientos que rigen la ejecución de las políticas y estrategias de desarrollo económico y social del Perú.

## DECETO

### INICIATIVA SÍNTESIS

Por lo tanto

La Dirección General de Políticas Económicas y Financieras (DGPEF) es la autoridad competente para establecer las normas y procedimientos que rigen la ejecución de las políticas y estrategias de desarrollo económico y social del Perú.

La Dirección General de Políticas Económicas y Financieras (DGPEF) es la autoridad competente para establecer las normas y procedimientos que rigen la ejecución de las políticas y estrategias de desarrollo económico y social del Perú.

## CONCLUSIONES

Y, finalmente se observa que

La Dirección General de Políticas Económicas y Financieras (DGPEF) es la autoridad competente para establecer las normas y procedimientos que rigen la ejecución de las políticas y estrategias de desarrollo económico y social del Perú.

## DECETO

Mo. 1638

12/07/2005